INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2014
"SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY- KOREA (SAN LORENZO)"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1037/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 281.134
b) **Sistema de Adjudicación:** Selección basada en calidad y costo.
c) **Publicación:**
En el SICP: 17/09/2014
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz **– Gerente Técnica,** Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económico**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 25 días del mes de setiembre, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de cinco (5) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. ING. CARLOS SAMUDIO
2. ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS
3. ING. AGR. DANIEL GONZALEZ VALINOTI
4. TECNO DINAMICA S.R.L.
5. RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITE DE EVALUACION

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**ING. CARLOS SAMUDIO**	**ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS**	**ING. AGR. DANIEL GONZALEZ VALINOTI**	**TECNO DINAMICA S.R.L.**	**RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	ACTIVO/SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **ING. AGR. DANIEL GONZALEZ VALINOTTI,** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente llamado a Contratación Directa CD N° 31/14. Se detallan a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada: ----------

- La firma no presenta la Propuesta Técnica por lo que será difícil evaluar la oferta.-----
- Presenta en forma deficiente la Declaración Jurada del Art. 40° (Presenta dicha declaración con fecha errónea 24/set/2014 debiendo ser 25/set/2014) según lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 3° ... **la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta...**.----------

Que, los motivos por el cual la DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40° Y LA DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD, PREVISTA EN EL ART. 20°, INCISO "W", DE LA LEY N° 2051/03, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes teniendo en cuenta su capacidad legal para contratar con el Estado, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas y por la cobertura de carácter penal que otorga a la Convocante al contar con una DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE EXTENDIDA POR LOS OFERENTES, puesto que eventualmente, aquel oferente que haya realizado una declaración falsa o

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

incurriere en falsedad sobre los datos que manifiesta incurre en una transgresión tipificada en la legislación Penal vigente, a mas de contraer responsabilidad administrativa conforme al Art. 72° inc. C) de la Ley N° 2051/03.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ING. AGR. DANIEL GONZALEZ VALINOTTI**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Seguidamente se pasa a analizar a las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO, ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS, TECNO DINAMICA S.R.L. y RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.** que han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 31/14. ----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**.----------

Cuadro Nº 2 - Documentos Formales	**ING. CARLOS SAMUDIO**	**ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS**	**TECNO DINAMICA S.R.L.**	**RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

DNCP Nº 941/2010.				
El Curriculum de la empresa oferente, donde conste la experiencia especifica solicitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículum, el cual deberá describir la experiencia en trabajos de Consultoría con empresas públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales, especificando los lugares de trabajo y el año correspondiente. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos Ejecutados Satisfactoriamente, de los dos últimos años 2012, 2013 que acrediten su experiencia profesional y directa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por Escribano Publico del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catastro de Consultor ante la SEAM al día	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO, ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS, TECNO DINAMICA S.R.L. y RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.,** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 31/14. Se detallan los documentos no presentados por dichas firmas: ----------

ING. CARLOS SAMUDIO

- **Copia autenticada por Escribano Publico** del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)

ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)

TECNO DINAMICA S.R.L.

- Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)

RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Catastro de Consultor ante la SEAM al día
- Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)

Se procedieron al envío de notas N° 1192, 1193, 1194 y 1195 de fecha 22/10/2014 siendo las 15:00, solicitando documentos a las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO, ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS, TECNO DINAMICA S.R.L. y RED INGENIERIA DE**

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Galeano M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

SERVICIOS S.A. respectivamente, se solicita en un plazo no mayor de 24 horas los documentos mencionados más arriba.----------

La firma **ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS**, no presenta los documentos solicitados por lo que el comité decide **DESCALIFICAR** la oferta de la mencionada firma. ----------

Las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO, TECNO DINAMICA S.R.L. y RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.** presentan los siguientes documentos identificada como **Cuadro N° 3, 4 y 5**: ----------

Cuadro Nº 3 - Documentos Formales	**ING. CARLOS SAMUDIO**
Copia autenticada por Escribano Publico del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.	CUMPLE
Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)	CUMPLE

Cuadro Nº 4 - Documentos Formales	**TECNO DINAMICA S.R.L.**
Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)	CUMPLE

Cuadro Nº 5 - Documentos Formales	**RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Catastro de Consultor ante la SEAM al día	CUMPLE
Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma **RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.,** no ha presentado la **Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)** solicitado por Nota UOC N° 1195/14, por lo que de decide **DESCALIFICAR** a la mencionada firma.----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO y TECNO DINAMICA S.R.L.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.-------

4.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes de las Empresas Consultora así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento, el cual se detalla en la planilla que se identifica como **Cuadro Nº 6.**----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ítems Factores de Evaluación	Puntos	ING. CARLOS SAMUDIO	TECNO DINAMICA S.R.L.
Experiencia del Consultor **Experiencia General de la Consultora** Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de 12 puntos totales. Se otorgarán 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 2 años o más en el área de realización de proyectos. **Experiencia Específica de la Consultora** Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor relacionados con lo solicitado por la convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en 4 ocasiones o más. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos	**Max:** **30 puntos**	30 puntos	30 puntos
Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave **Calificación de Perfil Académico del Personal Clave** Se otorgará 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario Se otorgará 2.5 puntos hasta un máximo de 17.5 puntos por cada certificado de: Maestría, diplomado y/o cursos de especialización en todo lo relacionado al del llamado. **Calificación de la experiencia del Personal Clave** Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 3 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de servicios de consultoría para el sector público y/o privado. Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en prestación de servicios de Consultoría de estudio ambiental.	**Max:** **50 puntos**	50 puntos	50 puntos
Metodología Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos Cronograma de Trabajo **Metodología de Trabajo** Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas: Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio Ambiental, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.	**Max:** **20 puntos**	15 puntos	20 puntos
Total	**100 Puntos**	**95 puntos**	**100 puntos**

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte
Gerente Económico
S.N.P.P.

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los presentados, el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de oferta Económica a las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO y TECNO DINAMICA S.R.L.** ----------

Se aclara que el procedimiento de evaluación técnica culminó en fecha 29 de octubre, a las 12:00hs., quedando pendiente la evaluación y notificación del resultado técnico al oferente, y el acto de apertura del Sobre Económico de las empresas más arriba mencionadas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2014
"SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY- KOREA (SAN LORENZO)"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°1037/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a. **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000206/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes cincuenta millones **(₲ 50.000.000.-)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto para el Ejercicio Fiscal 2014, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

En fecha 15/10/2014 a las ocho horas, se realizó la evaluación de los sobres de las propuestas técnicas de las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO, ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS, ING. AGR. DANIEL GONZÁLEZ VALINOTI, TECNO DINÁMICA S.R.L. Y RED INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**----------

La oferta de la firma **ING. AGR. DANIEL GONZÁLEZ VALINOTI,** no fue sometido al análisis con respecto a los términos de referencia, ya que la oferta fue desechada por incumplimiento de los documentos de carácter sustancial.----------

La firma **ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS**, no ha presentado los documentos solicitados por el comité y la oferta fue **DESCALIFICADA**.----------

La firma **RED INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.,** no ha presentado la **Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)** solicitado por Nota UOC N° 1195/14, por lo que el comité decidió **DESCALIFICAR** a la mencionada firma.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Jefe de Depto. Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Las firmas **TECNO DINÁMICA S.R.L. y ING. CARLOS SAMUDIO,** CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

En fecha 30/10/2014 se remitieron las notificaciones del resultado de evaluación técnica y así mismo se comunicó la fecha y hora de la apertura de sobres económicos según lo establecido en el punto 20 del anexo B de la Carta de invitación a los oferentes **ING. CARLOS SAMUDIO, ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS, ING. AGR. DANIEL GONZÁLEZ VALINOTI, TECNO DINÁMICA S.R.L. Y RED INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**----------

Las firmas que alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica es la siguiente:

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.** es de 100 (cien) puntos.
- **ING. CARLOS SAMUDIO** es de 95 (noventa y cinco) puntos.

Teniendo en cuenta que sólo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el acto de apertura de sobre en fecha 04/11/2014 a las 07:30 horas, resultando los siguientes: ----------

Ítems	Documentos que componen la Oferta	TECNO DINAMICA S.R.L.	ING. CARLOS SAMUDIO
1	Formulario de Carta Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Monto total de la oferta	35.000.000	30.000.000
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	**NO CUMPLE**

De la verificación, se ha constatado que la firma **ING. CARLOS SAMUDIO** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 31/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

- No presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta tal como lo establece en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ING. CARLOS SAMUDIO,** por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de la firma **TECNO DINÁMICA S.R.L.,** las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 31/14.----------

3. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.**, obtuvo una puntación de cien puntos (100). ----------

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.**, luego de la verificación se comprobó que una vez analizada su oferta ha alcanzado puntaje de (100) cien puntos correspondientes a la evaluación económica. ----------

El Comité de Evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación de la Carta de Invitación, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación combinada detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TECNO DINÁMICA S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

6. CONCLUSIÓN

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **CD N° 31/2014**, para "**SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY- KOREA (SAN LORENZO)**", a la siguiente firma: ----------

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.** con **RUC N° 80003821-5**, por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones **(₲ 35.000.000.-)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 07 de noviembre, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Sra. Norma Ruiz Díaz** **Gerente Técnica**	**Lic. Nelly Colarte** **Gerente Económica**